DICTAMEN D.A.J. Nº 1964 **del** 12 **de Diciembre de 2018.**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC Nº 109/2018** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". CON **ID Nº 343308. DAJ Nº 5667/18, CEO Nº356 /18**

ABG. DAHIANA ACOSTA, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 12 de diciembre de 2018 en el Departamento de Licitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los Oferentes participantes a revisar copias de las ofertas de los cuales manifiestan lo siguiente:
   - El Representante de la Empresa **SANRI S.A.** manifiesta que la empresa **OFFICE COMPU S.A.** no se observa documentación que indique el cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados por la convocante, así mismo manifiesta que no se visualiza autorización del fabricante a la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** y en el Formulario de Ofertas solo especifica el lote Nº 1 y la sección del Lote Nº 2 se ha eliminado por más que no haya cotizado dicho lote.
   - El Representante de la Empresa **SANRI S.A.** manifiesta que la empresa **PARASUR S.A.** no se observa documentación que indique el cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados por la convocante, así mismo manifiesta que no se visualiza autorización del fabricante a la empresa **PARASUR S.A.**
   - El Representante de la Empresa **DATA LAB S.A.** Manifiesta que la empresa **OFFICE COMPU S.A.** no se observa documentación que indique el cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados por la convocante, así mismo manifiesta que no se visualiza autorización del fabricante a la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** y en el Formulario de Ofertas solo especifica el lote Nº 1 y la sección del Lote Nº 2 se ha eliminado por más que no haya cotizado dicho lote, así también dicha empresa presenta técnicos certificados de la marcas ofertadas no correspondiente al plantel de la empresa **OFFICE COMPU S.A,** siendo estos técnicos pertenecientes a la empresa **PSLINE S.A.**

Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 1964 del 12 de Diciembre de 2018.

- El Representante de la Empresa **DATA LAB S.A.** Manifiesta que la empresa **PARASUR S.A.** no se observa documentación que indique el cumplimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados por la convocante, así mismo manifiesta que no se visualiza autorización del fabricante a la empresa **PARASUR S.A.,** así también dicha empresa presenta técnicos certificados de la marca ofertada no correspondiente al plantel de la empresa **PARASUR S.A.,** siendo estos técnicos pertenecientes a la empresa **PSLINE S.A.**
- El Representante de la Empresa **DATA LAB S.A.** manifiesta que la empresa **SANRI S.A.** No presenta autorización del fabricante o distribuidor de las marcas ofertas así también técnicos certificados.
- El Representante de la Empresa **DATA LAB S.A.** manifiesta que la empresa **PRINTEC S.A.** No presenta autorización del fabricante o distribuidor de las marcas ofertas, así también técnicos certificados, y en la planilla de datos garantizados – especificaciones Técnicas no menciona como cumplirían el equipo ofertado del Lote Nº 1 ITEM 1 – Computadora tipo 2, así también en notebook tipo 1 y tipo 2 no especifica marcas y modelos de los equipos ofertados.

ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA PRESENTADA

En relación a la siguiente constancia "*…y en el Formulario de Ofertas solo especifica el lote Nº 1 y la sección del Lote Nº 2 se ha eliminado por más que no haya cotizado dicho lote…*" realizada por el representante de la Empresa **DATA LAB S.A,** sobre la oferta presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** esta dependencia luego de analizar el Formulario de Oferta presentado por dicha firma, puede concluir que el Formulario de Oferta presentado, está correctamente extendido y firmado por el representante legal y es suficiente a sus efectos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PBC.
Con respecto a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas, se informa que las mismas serán analizadas, por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 356/2018,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia por la firma:

1. OFFICE COMPU S.A

2. PARASUR S.A

3. DATA LAB S.A

4. SANRI S.A

5. PRINTEC S.A

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 10164 del 12 de Diciembre de 2018.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Con respecto al documento solicitado en la *Sección VII Anexo N° I Documentos legales requeridos para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas Inc. D "Patente Municipal vigente"* se ha verificado que la firma SANRI S.A no presentan el documento en su oferta, por lo que esta dependencia procedió a cursar Nota en fecha 12 de diciembre de 2018, vía Correo Institucional a la dirección de correo electrónico denunciada por la firma en el formulario de Información Sobre el Oferente.

La correspondiente solicitud de documentos fue contestada por el representante Legal de la firma por medio del Expediente MEU Nº 55443, de fecha 12/12/2018, adjuntando el Patente Municipal vigente solicitado.

Luego del análisis del documento presentado por parte de esta dependencia, se determina que cumple con lo requerido en el PBC del llamado de referencia.

➢ INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

• VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES*

Ing. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 1964 del 12 de Diciembre de 2018.

SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En este sentido, esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I** – Datos de la Licitación **(DDL)**, **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación, **Sección VI** – Formularios y **Sección VII – Anexo Nº I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere conforme a los argumentos expresados precedentemente **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Abog. Miguel Martínez Estard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO I

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Llamado Mopc Nº 109/2018 - LLAMADO MOPC Nº 109/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC ID Nº 343308	1. OFFICE COMPU S.A	2. PARASUR S.A	3. DATA LAB S.A	4. SANRI S.A	5. PRINTEC S.A
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Personas Juridicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF.: LLAMADO N° 109/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID: 343308

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(150) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por LOTE	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: OFFICE COMPU SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ÁNGEL GALLI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	12/12/2018	150	11/05/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.055.798.820		
Empresa Aseguradora	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010930	Gs 80.000.000	12/12/2018	11/05/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: PRINTEC S.A**
   REPRESENTANTE LEGAL: RENATO ORTELLADO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	12/12/2018	150	11/05/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.540.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044350/000	Gs 75.000.000	12/12/2018	20/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3. **OFERENTE: SANRI S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO NOGUES

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	12/12/2018	150	11/05/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.231.240.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA SA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005069	Gs 80.000.000	12/12/2018	31/05/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: DATA LAB S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: MIRTA MORINIGO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	12/12/2018	150	11/05/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.242.046.440		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044174/000	Gs 70.000.000	05/12/2018	13/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: PARASUR S.A**
REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE G. DONOSO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	12/12/2018	150	11/05/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.013.336.632		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044352/000	Gs 44.000.000	12/12/2018	31/05/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.